DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 341

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/2022 - ALQUILER DEL PISO 2 DEL EDIFICIO YBAGA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA – PLURIANUAL - ID N° 420.479. *Y* SE ADJUDICA AL SR. ARTURO RESQUÍN LEZCANO EL ÍTEM 1 Y AL CONSORCIO DE PROPIETARIOS "EDIFICIO YBAGA" EL ÍTEM 2.

Asunción, 24 NOV. 2022

VISTO: El Dictamen CUOC N° 103/22, mediante el cual la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 149.137/2022) en el que recomienda aprobar y adjudicar el procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/2022 - ALQUILER DEL PISO 2 DEL EDIFICIO YBAGA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA - PLURIANUAL - ID N° 420.479.**

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC N° **420.479**.

Que, conforme a la solicitud derivada a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, tramitada mediante expediente SIME N° 149137/22, se ha requerido iniciar los trámites bajo la modalidad de locación de inmuebles determinado y ha proveído el precio de acuerdo a lo mentado en las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC.

Que, el Departamento de Planificación, mediante Memorándum MH/DA/CUOC/DPL N° 197/22, adjunta a los antecedentes para iniciar el proceso, consistente en especificaciones técnicas, reporte del PAC, planilla guía, CDP, presupuesto, formulario de costo beneficio y planilla de análisis del Departamento de Planificación.

Que, en la presentación aludida, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita aprobar y resolver los procedimientos para Locación de Inmueble Determinado, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4441/21.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, como así también la Resolución DNCP N° 4441/21 establece los procedimientos específicos para la Locación y renovación de Inmuebles.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha habilitado y dispuesto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la forma y el método para realizar el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado.

Que, los rubros para esta contratación se encuentran aprobados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP N° 650/22. Los montos para el Ejercicio Fiscal siguiente estarán supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Nación de ese año.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se ha expedido en los términos del Dictamen CUOC N° 103/22, su parecer favorable para llevar a cabo la locación solicitada y en consecuencia recomienda adjudicar al **Sr. ARTURO RESQUÍN** y al **CONSORCIO DE PROPIETARIOS "EDIFICIO YBAGA"**, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 341

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/2022 - ALQUILER DEL PISO 2 DEL EDIFICIO YBAGA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA – PLURIANUAL - ID N° 420.479. Y SE ADJUDICA AL SR. ARTURO RESQUÍN LEZCANO EL ÍTEM 1 Y AL CONSORCIO DE PROPIETARIOS "EDIFICIO YBAGA" EL ÍTEM 2.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 364/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el procedimiento de **Locación de Inmuebles Determinado N° 03/2022 para el ALQUILER DEL PISO 2 DEL EDIFICIO YBAGA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA - PLURIANUAL - ID N° 420.479**, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 4441/21.

Art. 2°.- Adjudicar la **Locación de Inmuebles Determinado N° 03/2022 para el ALQUILER DEL PISO 2 DEL EDIFICIO YBAGA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA - PLURIANUAL - ID N° 420.479**, conforme a lo siguiente:

Al Sr. ARTURO RESQUÍN LEZCANO, *el Ítem 1, Alquiler del piso 2 del Edificio Ybaga para la Dirección General de Inversión Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía*, por el periodo de 14 meses por un monto total de G. 280.000.000 (guaraníes doscientos ochenta millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Al CONSORCIO DE PROPIETARIOS "EDIFICIO YBAGA" *el* ***Ítem 2.*** *Expensas comunes del 2do Piso del Edificio Ybaga para la* ***Dirección General de Inversión Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía*** *por el periodo de 14 meses por un monto total de G. 39.638.662 (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos).*

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022. Los montos correspondientes al Ejercicio Fiscal siguiente estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2023.

Art. 4°.- Autorizar, a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, a realizar los trámites para la suscripción del Contrato, y la remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la obtención del Código de Contratación.

Art. 5°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 341

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/2022 - ALQUILER DEL PISO 2 DEL EDIFICIO YBAGA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA – PLURIANUAL - ID N° 420.479. *Y* SE ADJUDICA AL SR. ARTURO RESQUÍN LEZCANO EL ÍTEM 1 Y AL CONSORCIO DE PROPIETARIOS "EDIFICIO YBAGA" EL ÍTEM 2.

ANEXO DE LA RESOLUCION MH/DA N° 341 /2022

CUADRO DE ADJUDICADO

LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 03/2022 - ALQUILER DEL PISO 2 DEL EDIFICIO YBAGA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA - PLURIANUAL - ID N° 420.479.

ítem N°	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE	LUGAR	PROVEEDOR – LOCADOR	RUC	Monto Mensual	Meses a Contratar	Monto Total
1	Alquiler del piso 2 del Edificio Ybaga para la Dirección General de Inversión Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía	Subsecretaría de Estado de Economía	Edificio Ybaga – 2 ° PISO	ARTURO RESQUÍN LEZCANO	446263-7	20.000.000	14	280.000.000
2	Expensas comunes del 2do Piso del Edificio Ybaga	Subsecretaría de Estado de Economía	Edificio Ybaga – 2° PISO	Consorcio de Propietarios del Edificio Ybaga	80035917-8	2.831.333	14	39.638.662

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCION ADMINISTRATIVA – DIRECCION